



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



D. JUAN GUILLAMON ALVAREZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con NIF 22.393.516-A, y actuando como Decano de la Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado 9, Edf. Centrofama, 3ª-18, ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, comparece y

Consej. OP Vvda y Ites - Murcia  
R.E. N.32261 03/06/08 H.11:35

### EXPONE:

El Boletín Oficial de la Región de Murcia del pasado día 2 de mayo publica el anuncio por el que somete a información pública el “Estudio Informativo: Autovía del Norte de la Región de Murcia. Tramo: Calasparra-Caravaca”, una vez aprobado técnicamente por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el 18 de marzo de 2008.

La Demarcación de Murcia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, incluye en el desarrollo de sus funciones la colaboración con la Administración en la realización de estudios, informes y dictámenes relacionados con sus fines, siendo competencia de la Junta Rectora su presentación ante las autoridades y organismos del ámbito de la Demarcación. A tal efecto, y dentro del período de exposición pública, este Colegio manifiesta las siguientes alegaciones y observaciones, dentro de sus atribuciones y en defensa del interés general.

Examinado el citado Estudio Informativo de, “**Autovía del Norte de la Región de Murcia. Tramo: Calasparra-Caravaca**” y analizadas sus propuestas debe destacarse lo siguiente:

Avda. Tte. General Gutiérrez Mellado, Edif. Centro-Fama, Planta 3.ª, Pta. 18, Telf. 968 23 06 83 30008 Murcia C.I.F. n.º Q-28/67009 I



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



1. La cartografía utilizada para el estudio es antigua, faltando carreteras, naves industriales y de servicios, etc; además de echar en falta la superposición del trazado con las fotos aéreas de la zona afectada.
2. Creemos que la IMD considerada está subestimada, al no haberse considerado los tráficos Jumilla-Venta Olivo-Lorca.
3. Debería estudiarse la posibilidad de que toda la autovía fuera de nuevo trazado, pues en los tramos donde se aprovecha la actual C-3314 como una de las calzadas (P.K. 12 al 18) será inevitable construir una vía de servicio bidireccional junto a la autovía, pues precisamente por el lado Este de la autovía, e incluso en algunas partes por su lado Oeste, se debe dar servicio a multitud de naves existentes, caminos, industrias, canteras, etc.
4. Deben dimensionarse las glorietas con el suficiente tamaño, pues será necesario entroncar a ellas, no sólo los ramales de los enlaces correspondientes y las carreteras que confluyen a ellas sino también las vías de servicio, con sus debidos radios de giro.
5. El enlace del polígono industrial de Cehegín debería tener una de las glorietas del enlace (la del lado Este) conectada directamente con la actual C-3314, pues no tiene sentido hacerla separada de la misma.
6. Debería definirse el ancho de las estructuras, ya que sólo está definida su ubicación.
7. Se debería estudiar el enlace con la autovía del Noroeste, porque a efectos de seguridad vial, los radios proyectados y la longitud de trenzado son insuficientes. Debería justificarse con estudios de tráfico la necesidad de mantener dos carriles en todos los ramales de conexión de ambas autovías. A priori, sólo se justificaría en el sentido Andalucía-Calasparra.
8. Entre el P.K. 18 y 22 no está suficientemente justificada la opción de una variante respecto al desdoblamiento de la C-3314, pareciendo a priori, mejor el aprovechamiento del corredor actual (alternativa A), que sin afectar a la zona de





COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



Interés Público, permitiera enlazar con la carretera B-21 de forma más equilibrada con los enlaces existentes en el P.K. 16 y P.K. 23. Además se conseguiría mejorar la conexión del polígono industrial con Cehegín.

9. Por último, se echa en falta el Visado del Estudio Informativo, ya que según la normativa aplicable, que se transcribe, es obligatorio:

1º.- *Ley 2/1974 de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.q: "Corresponde a estas Corporaciones de Derecho Público, en su ámbito territorial, el visado de los trabajos profesionales de los Colegiados cuando así se establezca expresamente en sus estatutos profesionales".*

2º.- *Ley 6/1999 de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de La Región de Murcia, artículo 9.j: "Funciones de los Colegios, visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando así se establezca expresamente en los estatutos, de conformidad con lo que disponga, en su caso, la normativa vigente".*

3º.- *Real Decreto 1271/2003 de 10 de octubre, Estatutos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, artículo 13, afirma que "los colegiados someterán a visado del Colegio toda la documentación técnica o facultativa, proyectos, informes o cualesquiera otros trabajos que suscriban en el ejercicio de su profesión, cualquiera que sea el cliente o destinatario de aquellos.*



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Demarcación de Murcia



Por lo expuesto

### SOLICITA

De la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, tenga este escrito por presentado y con fundamento en lo anteriormente expuesto, sean tenidas en cuenta las alegaciones y observaciones presentadas respecto al Estudio Informativo de la “Autovía del Norte de la Región de Murcia. Trampo: Calasparra-Caravaca”.

Murcia, 2 de junio de 2008.

Fdo. Juan Guillamón Álvarez

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS**